

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, La Libertad, a las quince horas y veinte minutos del día veinte de diciembre del año dos mil veinte.

I. Dado que esta Unidad emitió resolución, a las quince horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, en la cual se informó a la Junta de Delegados de esta autoridad reguladora, para que procediera a la cancelación del registro sanitario, motivado por la falta de pago de anualidades de los años dos mil catorce, dos mil quince, y la respectiva renovación de licencia de comercialización de los productos: UTABON NIÑOS 25 mg/100 mL SOLUCION NASAL, del fabricante ITALFARMACO S.A. y número de registro 10910; UTABON ADULTOS SOLUCION NASAL, del fabricante ITALFARMACO S. A. y número de registro 10911; BIODRAMINA 50 mg COMPRIMIDOS, del fabricante J. URIACH AND CIA.\, S.A. y número de registro 21572; LIPOGRASIL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS del fabricante J. URIACH AND CIA.\, S.A. y número de registro 9394; y, BIOSELENIUM SUSPENSION del fabricante LABORATORIO FELTOR\, S.A y número de registro 10624.

Cuya titularidad corresponde a J. URIACH & CIA. S.A. o J.URIACH & COMPAÑIA S.A.

II. En razón de lo anterior, en Sesión Ordinaria Número 34.2020 de fecha diez de diciembre del año dos mil veinte, la Junta de Delegados de esta Dirección emitió el Acuerdo 34.20.7; en el que se autorizó la cancelación del registro sanitario de los productos antes señalados.

III. Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y articulo 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

- a) Téngase por cancelado en legal forma el producto farmacéutico relacionado en el romano I de la presente resolución.*
- b) Infórmese lo pertinente a la unidad correspondiente.*
- c) Archívese el presente expediente.*
- d) Notifíquese.-*

.....
....."ILEGIBLE".....PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS
REGULATORIOS QUE LO
SUSCRIBE.....
....."RUBRICADAS".....